

# **ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

## **2010**

**BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT**

. EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EXTENSIVA EN EL SOLAR DE AVDA. DE  
LA TORRE Nº 110. RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

Mª del Mar Bañares España

Miguel Crespo Santiago

## RESUMEN

En el presente artículo se dan a conocer los resultados de la Actividad Arqueológica llevada a cabo en el nº 100 de Avenida de la Torre con resultados negativos desde el punto de vista arqueológico.

## ABSTRACT

In this article we give the results of archaeological activity carried out in the No. 100 Avenue de la Torre with negative results .

## ANTECEDENTES

La presente actividad arqueológica se realiza por encargo de la empresa FRANALES 92, S.L. a la empresa TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS, S.L. por motivos de un proyecto de obra de viviendas plurifamiliares que tiene prevista dicha empresa en el solar nº 110 de la Avenida de la Torre en Rincón de la Victoria (Málaga) **FIG.1**. Dicho solar está afectado por la delimitación poligonal del BIC de la Villa Romana de Rincón de la Victoria, declarado en el Decreto 468/2008, de 16 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, denominado Villa

Romana del Rincón de la Victoria (Málaga). El solar en cuestión se encuentra a 116 m de distancia de la Torre Almenara de Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria, Málaga), declarada BIC por ministerio de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y afectada por un entorno de 50 m de diámetro por la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007, de 23 de noviembre, de Patrimonio Arqueológico de Andalucía al encontrarse en suelo urbano consolidado.

En 2009 se presentó ante la Delegación Provincial de Cultura de Málaga varios escritos, en virtud del art. 45 y con la documentación del art. 47 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, explicando el aprovechamiento urbanístico del solar y la zona a ocupar y solicitando las dimensiones en las que se tiene que realizar la actividad arqueológica, dada su situación en el extremo oriental de la delimitación poligonal del BIC Villa de Rincón de la Victoria. La Delegación Provincial de Cultura de Málaga, mediante escrito al promotor, ordena la realización de una actividad arqueológica preventiva bajo la modalidad de sondeo arqueológico en virtud del art. 33 de la Ley 14/2007, de 23 de noviembre, de Patrimonio Arqueológico de Andalucía. Con el fin de concretar la propuesta realizada en dicho escrito se mantiene una reunión entre miembros de la empresa promotora (gerente y arquitecto) el Jefe de Sección de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga y un arqueólogo inspector de dicha Delegación Provincial en el que la Administración Autónoma le establece al promotor las directrices de las dimensiones de los sondeos a realizar en este proyecto arqueológico y su localización en el solar.

La zona de actuación se acota dentro del área del solar que tiene aprovechamiento urbanístico, dado que parte del solar está destinado a espacio de Área Libre de la urbanización y la franja que linda con el Arroyo pasará a Zona Verde municipal cuando sea recepcionada la urbanización. Hay que resaltar que en la actualidad hay una vivienda unifamiliar aislada en el centro de la parcela, la cual no se ha derribado, por lo que supone una reducción del espacio a investigar. Por motivos de seguridad el espacio se reduce tres metros en todas sus medianerías, tanto de las parcelas colindantes como de la vivienda del interior.

El área investigada ha sido 335,112 m<sup>2</sup>, el 100% del área potencialmente excavable debido a la presencia de una vivienda (construida en 1960) y de las medianerías; lo que supone el 27,93% del total de la parcela, correspondiendo el resto de la superficie al área de medianería, la vivienda existente, quedando fuera la franja oriental que pertenece al ayuntamiento para área libre municipal (zona verde).

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

El desarrollo de la actividad arqueológica se ha realizado siguiendo el método estratigráfico, por lo tanto, se ha retirado los diferentes niveles arqueológicos según su composición geológica y formativa. Esta metodología ha permitido realizar una lectura estratigráfica de toda la superficie investigada y constatar la inexistencia de elementos arqueológicos en el solar.

La ubicación de la actual vivienda (construida en 1960) en el centro de la parcela en la mitad norte del solar ha requerido una separación mínima de 3

metros de su medianería. Dicha separación ha sido necesaria utilizarla en las medianerías perimetrales del solar para mantener los muros de separación de la parcela. En la zona norte, el muro perimetral del solar es de contención de la vía pública, por lo tanto con las separaciones de la vía pública tan sólo se ha podido realizar una zanja de 60 cm. de anchura por 7,79 metros de longitud. En el lateral Oeste de la mitad norte ha sucedido lo mismo, la separación entre medianerías tan sólo ha permitido ejecutar una zanja de 60 cm. de ancho por 20,34 m de longitud, al igual que en el lado Este de la mitad norte donde se ha realizado una zanja de 60 cm. de ancho por 28,98 m de longitud. En cambio, en la mitad sur, al estar libre de edificación central, se ha podido realizar una excavación extensiva con su respectiva separación de medianerías. La superficie excavada de la mitad sur corresponde a un rectángulo de 23,10 x 11,62 metros, teniendo que realizarse la excavación por partes o sectores artificiales para poder trabajar y documentar correctamente la zona.

Al realizar el proceso de excavación por sectores, hasta completar la excavación de todo el sector, para permitir la extracción de tierras, se ha podido obtener diferentes perfiles que muestran una homogeneidad en la secuencia estratigráfica del solar.

A continuación exponemos los resultados obtenidos en la lectura de la columna estratigráfica de todo el sector.

Esta serie se compone por un depósito superficial a techo, UE-1, de 10-11 cm. de potencia formado por un vertido antrópico de grava blanca gruesa cuya finalidad es regularizar el terreno y generar un espacio libre de tierra para permitir el tránsito por toda la superficie de la parcela. La cota inicial de UE-1 se

sitúa a 3,21 m.s.n.m. y la cota basal a 3,10 m.s.n.m. Este depósito, datado en el s. XXI, no corresponde a niveles arqueológicos del sector geográfico.

Debajo de UE-1 se advierte de la presencia de un paquete sedimentario formado por coluvión, denominado UE-2. Este depósito tiene una potencia mínima de 1 metro en la zona norte de la parcela y un fuerte buzamiento hacia el sur en el primer tercio norte de la parcela, hasta llegar a una potencia de 50 cm. poco antes de llegar a la mitad del solar. La potencia en la mitad sur de la parcela de esta UE es de 50 cm. con una cota muy regular en toda la superficie. Este depósito está compuesto por coluvión de granulometría arcillosa y tonalidad marrón-rojiza, se aprecian zonas con mayor presencia de cantos y gravas de tamaño mediano y grande procedentes de las arroyadas fluviales del Arroyo Cuevas. En este paquete sedimentario sólo se observa la presencia de algunos fragmentos cerámicos de época contemporánea, generados por la ocupación humana de la pedanía de Torre de Benagalbón en el s. XX. Sin embargo, en UE-2 no se han observado elementos muebles ni inmuebles de carácter arqueológicos en todo el nivel sedimentario. La cota inicial de UE-2 se sitúa a 3,10 m.s.n.m. y la cota basal a 2,60 m.s.n.m. en la mitad norte y 2,40 m.s.n.m. en la mitad sur. La datación de este depósito sedimentario corresponde al Holoceno y es un nivel sedimentario geológico y estéril desde el punto de vista arqueológico.

En la base de UE-2 se observa la presencia de un depósito sedimentario, UE-3, formado por arena de playa. Este depósito sedimentario se presenta sin buzamiento. Se advierte la presencia de fragmentos de malacofauna relacionada con niveles de orilla marina. En este nivel

sedimentario no se aprecian elementos arqueológicos ni de carácter muebles ni inmuebles. La cota inicial de UE-3 se sitúa a 2,60 m.s.n.m. y la cota basal a más de 2,00 m.s.n.m. ya que no se ha agotado secuencia en esta UE. Es de destacar que en esta UE no se aprecian indicios de restos de fuego. Sin embargo, se observa zonas de arroyadas en el contacto UE-2 con UE-3 con mezcla de cantos de ríos y malacofauna propia de orilla de playa. La datación de este depósito sedimentario corresponde a la edad del complejo geológico de la zona, Paleozoico, por lo tanto, se trata de un nivel sedimentario geológico y estéril desde el punto de vista arqueológico.

Se aprecia en UE-3, depósitos de malacofauna junto con cantos de playa y grava de ríos procedentes de las arroyadas del Arroyo Cueva a una cota de 2,50-2,00 m.s.n.m., lo que se podría interpretar como una paleoplaya, de datación indeterminada debido a la ausencia de cultura material arqueológica, ubicada en la desembocadura del arroyo Cuevas y que fue amortizada por dicho arroyo.

En la zona sur del solar hay una edificación vinculada a la vivienda derribada a finales del s. XX. La cimentación de esta edificación se ha detectado insertada en UE-2. Se observa que esta cimentación, UEC-4, sólo afecta a UE-2, quedándose su base a techo de las arenas de UE-3. UEC-4 está construida por una zanja, UEN-5, que es la que rompe UE-2, cuyas dimensiones son idénticas a UE-4. Esta edificación corresponde a una casa de apero o cuadra de escasas dimensiones que tenía el chalet desde su construcción en 1960 (s. XX). La fábrica está compuesta con mampuestos locales y hormigón. Esta construcción es rectangular de 12,4 m de lado E-W y

6,7 m de lado N-S, con un área de 83,08 m<sup>2</sup>. Por lo tanto, el área de esta edificación ha afectado al nivel UE-2 en su superficie. La cota inicial de UEC-4 se sitúa a 2,90 m.s.n.m. y la cota basal a 2,40 m.s.n.m.

En relación a la cultura material extraída durante la excavación arqueológica se tratan de fragmentos de vasijas de cocina y de ámbito doméstico datadas en el s. XX. Se alternan los recipientes vidriados en amarillo, verde y blancos junto con pequeñas botellas de porcelanas con motivos florales. La tipología de estos fragmentos corresponde a un conjunto cerámicos contemporáneo traídos por las arroyadas del Arroyo Cuevas, ubicándose todos los fragmentos en UE-2 mezclado con otros indicios de arroyadas como son los cantos de ríos.

Otro de los elementos a destacar es la presencia de árboles en el solar, cuyas raíces han alterado al depósito UE-2. Ante la ausencia de nivel arqueológico, la alteración de las raíces no ha presentado un impacto negativo.

Como se puede observar en la columna estratigráfica, los niveles geológicos del solar están compuestos por arenas de playas, UE-3, los cuales están amortizados por coluvión del Arroyo Cueva, UE-2, con escasa potencia. Debido a la escasa potencia de UE-2, el depósito sedimentario se encuentra alterado por la actividad horticultora de la vivienda en el s. XX antes de la compra del actual dueño. Se observa que la parcela ha tenido aportes fluviales que han amortizado las arenas de la playa, las cuales no han presentado indicios de existencia de niveles arqueológicos.

Tipo	UE	Relación física	Datación
Sedimentaria	UE-1	Cubre a UE-2 y UEC-4	s. XXI
Sedimentaria	UE-2	Es cubierta por UE-1, Cubre a UE-3 y es cortada por UEN-5	Holoceno
Sedimentaria	UE-3	Es cubierta por UE-2 y UEC-4	Paleozoico
Constructiva	UEC-4	Es cubierta por UE-1, cubre a UE-3 y UEN-5	s. XX
Negativa	UEN-5	Corta a UE-2 y se apoya UEC-4	s. XX

En la mitad norte del solar, debido a la presencia de la vivienda, sólo se ha podido realizar tres zanjas, una en el Norte, la siguiente en el Oeste y la tercera en el Este. La secuencia arqueológica en esta zona presencia una mayor potencia de UE-2, la cual no se agota en la cota de afección. (LAM 1, 2 y

3) En la mitad sur del solar, se ha abierto toda la superficie. Documentándose la secuencia estratigráfica completa. En esta mitad sur de la parcela se observa que UE-2 tiene en algunos puntos mezcla de depósitos de arenas, procedentes de arroyadas del Arroyo Cuevas. LAM. 4.

Los niveles geológicos del sector están compuestos por las siguientes unidades litológicas: micaesquistos, filitas y arenas, correspondientes a la geoestructura del Complejo Maláguide, datado en el Paleozoico. La edafología del sector corresponde a tierras de buena o moderada capacidad de uso, perteneciente a la unidad edáfica de Fluvisoles Calcáreos. La fisiografía del sector corresponde a una llanura litoral (depósitos continentales), teniendo la

mitad norte de la parcela una geomorfología de formas asociadas a coluvión y la mitad sur formas detríticas del litoral.

## VALORACIÓN Y CONCLUSIONES.

Los datos aportados por esta actividad arqueológica han reflejado la existencia de un nivel de coluvión del Arroyo Cuevas que cubre toda la superficie del solar con una potencia que oscila desde 1 a 0,5 metros. Este depósito no presenta indicios de índole arqueológica aunque si se observa la existencia de fragmentos cerámicos datados en el s. XX, procedentes de la ocupación humana de la pedanía de Torre de Benagalbón, debido a que el solar se ubica en el núcleo originario de la pedanía torrebenalvina. Por lo tanto, este paquete sedimentario de aluviales presenta niveles arrastrados por el arroyo que amortizan a las arenas del Complejo Maláguide que forman el nivel geológico del sector. En estas arenas de playas no se observa presencia de elementos arqueológicos.

La excavación tan sólo se ha realizado hasta la cota de afección de la edificación debido a que el método constructivo propuesto es por medio de losa de hormigón y no afecta al subsuelo por debajo de un metro bajo la rasante actual.

Hasta la cota investigada se observa la existencia de una llanura de aluviales, propios de una zona de desembocadura del arroyo donde las aguas del mismo tendrían un cauce variable dado que la potencia de los aportes sedimentarios de este nivel es pequeña. También se observa la presencia de

arena de playa desde la mitad de la parcela, mostrando que la cota del nivel del mar ha estado más retranqueada históricamente.

Por consiguiente, a través de los datos exhumados durante la excavación arqueológica se ha podido constatar la inexistencia de elementos de carácter arqueológico hasta la cota 2,20-2,00 m.s.n.m.

La explicación de esta ausencia de niveles arqueológicos tiene diversos factores: en primer lugar la presencia del Arroyo Cueva, cuyo cauce está hoy en día encausado en la medianería oriental del solar, el cual presentó una amplia ribera en su desembocadura, característica de este tipo de torrenteras en el sur peninsular. Esta amplia desembocadura que debió presentar el arroyo Cuevas antes de la urbanización del sector debió generar un área de erosión y arrastre amplio que llevó a la ocupación humana del Mundo Antiguo a permanecer alejados del área de máxima acción del arroyo. Otro factor a tener presente es que el solar en cuestión se ubica en primera línea de playa actual, la cual debió estar retranqueada en época Antigua unos metros con respecto a la actual (considerando la costa actual la existente en época del ferrocarril de la costa, debido a que las actuales playas son artificiales). Otro factor es la ocupación humana de la pedanía de Torre de Benagalbón que ha podido alterar las cotas altas del subsuelo; la actual vivienda se construyó en 1960.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

BALDOMERO NAVARRO, A.: Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Málaga, Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Málaga, 1989, Inédito.

BAÑARES ESPAÑA, M<sup>a</sup>.M. Y CRESPO SANTIAGO, M.J.: Paisajes prehistóricos en Rincón de la Victoria. Edt. Ayto. Rincón de la Victoria. En prensa.

BELTRÁN FORTES, J. y GARCÍA RUZ, L.: Prospección geofísica-geológica en el yacimiento “Torre de Benagalbón” y sondeo arqueológico de urgencia, Archivos de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga, Málaga, 1987, inédito.

CRESPO SANTIAGO, M.J.: “AAP solares nº 10 y 12 de UR-5, El Castellón de Rincón de la Victoria”. Anuario Arqueológico de Andalucía 2004, III Actividades de Urgencia. En prensa.

MEDIANERO SOTO, J.; PÉREZ PLAZA, A. y SERRANO RAMOS, E.: “Memoria de la excavación de urgencia en la “Loma de Benagalbón” (Rincón de la Victoria, Málaga)”, Anuario Arqueológico de Andalucía 1989, III Actividades de Urgencia, Pág. 382-388, Sevilla, 1991.

PÉREZ PLAZA, A y TAMAYO, R.: Excavación Arqueológica Preventiva desarrollada en la parcela este correspondiente a la Villa Romana de la Torre de Benagalbón, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Archivos de la Delegación Provincial de Málaga, Málaga, 2005, Inédito.

RUIZ SOMAVILLA, I.: Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Málaga, Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Málaga, 1995, Inédito.

SALADO ESCAÑO, J.B.: Informe de la intervención arqueológica de urgencia  
Avenida de la Torre, 41. Torre de Benagalbón (Málaga), Consejería de  
Cultura de la Junta de Andalucía. Archivos de la Delegación Provincial de  
Málaga, Málaga, 2004, Inédito.

SERRANO RAMOS, E.: "Arqueología romana malagueña: Torre Benagalbón".  
Baetica, VIII, Págs. 191-203, Málaga, 1988.

VILLASECA DÍAZ, F.: Estudio-inventario de las necrópolis de la provincia de  
Málaga desde época prehistórica hasta la postmedieval, Delegación  
Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de  
Andalucía, Málaga, 1988, Inédito.

## INDICE FIGURAS Y LÁMINAS

Figura 1. Ubicación general

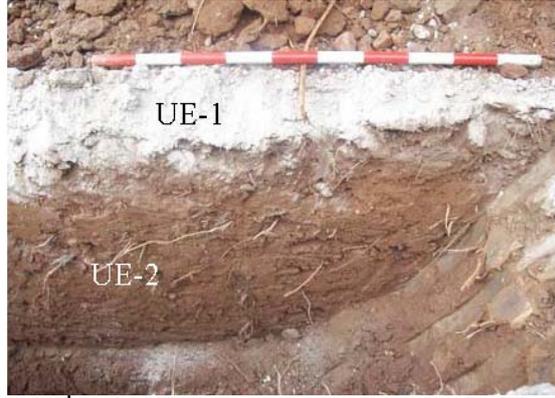
Lámina 1. Zanja Este, detalle del perfil

Lámina 2. Zanja Norte. Detalle de planta

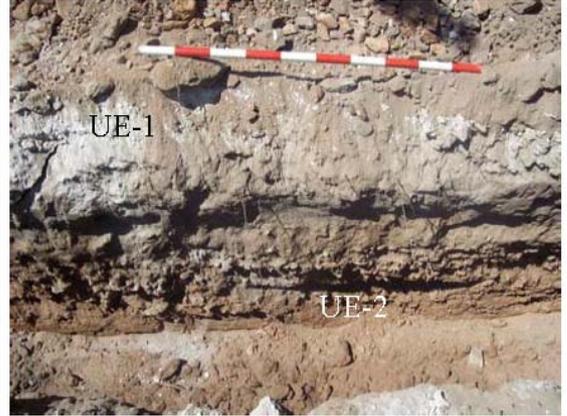
Lámina 3. Zanja Oeste y detalle del perfil

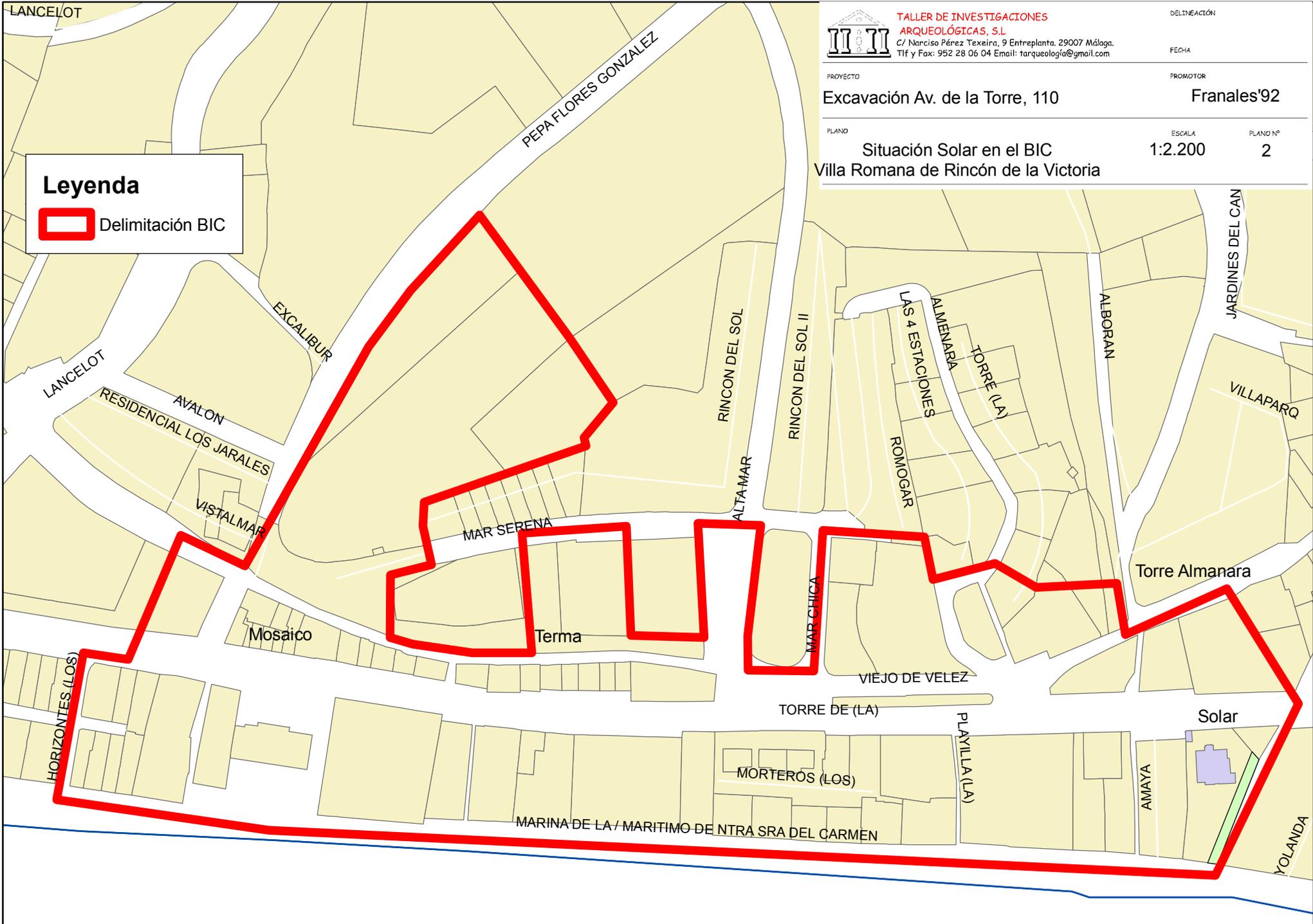
Lámina 4. Sector meridional del solar.

Borrador / Preprint



Borrador





TALLER DE INVESTIGACIONES  
 ARQUEOLÓGICAS, S.L.  
 C/ Narciso Pérez Texeira, 9 Entrep. 29007 Málaga.  
 Tlf y Fax: 952 28 06 04 Email: tarqueologia@gmail.com

DELINEACIÓN  
 FECHA

PROYECTO: Excavación Av. de la Torre, 110  
 PROMOTOR: Franales'92

PLANO: Situación Solar en el BIC  
 Villa Romana de Rincón de la Victoria  
 ESCALA: 1:2.200  
 PLANO Nº: 2

**Leyenda**  
 Delimitación BIC

LANCELOT

PEPA FLORES GONZALEZ

LANCELOT

AVALON

RESIDENCIAL LOS JARALES

VISTALMAR

EXCALIBUR

MAR SERENA

Terma

RINCON DEL SOL

ALTA MAR

RINCON DEL SOL II

LAS 4 ESTACIONES

AMENARA

TORRE (LA)

ROMOGAR

ALBORAN

JARDINES DEL CAN

VILLAPARQ

Torre Almanara

Mosaico

MAR CHICA

VIEJO DE VELEZ

TORRE DE (LA)

PLAYILLA (LA)

Solar

MORTEROS (LOS)

AMAYA

MARINA DE LA / MARITIMO DE NTRA SRA DEL CARMEN

YOLANDA

HORIZONTES (LOS)